

Villa Santa Rosa, 30 de octubre de 2024.-

## DECRETO N° 072/2024

### VISTO:

Que el Concejo Deliberante de Villa Santa Rosa, ha sancionado con fecha 29 de Octubre de 2024, la Ordenanza N° 1158/2024; y,

### CONSIDERANDO:

Que en la referida ordenanza se autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal a incrementar los salarios de toda la planta de personal municipal del veinte por ciento (20 %) sobre los haberes vigentes al 29 de febrero de 2024 para ser aplicados sobre los haberes vigentes al 30 de setiembre de 2024 a partir del mes de octubre del corriente año para todo el personal municipal;

Que además se estableció un incremento del veinte por ciento (20%) sobre los haberes de todos los funcionarios municipales sobre los haberes del mes de febrero de 2024 para ser aplicados de la misma manera que para el personal municipal;

Que asimismo se estableció una modificación del valor del refrigerio a partir de 01 de octubre del corriente año;

Que conforme a las disposiciones legales vigentes, corresponde la promulgación de la Ordenanza de referencia.

Atento a ello y a las facultades que le otorga la Ley de Municipios N° 8102,

### EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE VILLA SANTA ROSA

### DECRETA:

**Artículo 1º) PROMULGASE** la Ordenanza N° 1158/2024 – Aumento Salarial Personal Municipal.

**Artículo 2º) ELEVESE** copia del presente al Concejo Deliberante y Tribunal de Cuentas de la Municipalidad de Villa Santa Rosa.

**Artículo 3º) PROTOCOLICESE**, publíquese, comuníquese, dese al Registro Municipal y cumplido, archívese.

  
JULIO C. ALVAREZ  
SEC. DE GOBIERNO Y  
PROMOCION SOCIAL  
MUNICIPALIDAD VILLA SANTA ROSA



  
KIEFFER ELVIO DANIEL  
INTENDENTE  
MUNICIPALIDAD VILLA SANTA ROSA



9 de Julio 590 - 3574 480210 / 396  
[WWW.VILLASANTAROSA.GOB.AR](http://WWW.VILLASANTAROSA.GOB.AR)

